



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 276 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS

Callao, 15 NOV 2007  
VISTOS,

La Resolución Gerencial Regional N° 258-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS; el Informe N° 362-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 12 de Octubre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 188-2007-GRC-GRDS-OECCTDRSVS de fecha 12 de Noviembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 404-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 13 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Resolución N° 258-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 18 de Octubre de 2007, resolvió Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "FORMULACION DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS I.E. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO";

Que, en el artículo primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución, se menciona que el Anexo N° 1 el cual contiene el Presupuesto Analítico de la Actividad, debidamente visado forma parte integrante de la misma, siendo ello así es de señalar que en dicho Anexo, se ha incurrido en error material al consignarse: **la cadena de gasto 5.3.11.51.1,18 en la Específica de Gasto Equipamiento y Bienes Duraderos**, correspondiendo la cadena de gasto "6.7.11.51.1,18";

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la rectificación de errores puede ser efectuada de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tienen eficacia anticipada los actos administrativos que se dicten en enmienda;

Que, como es el caso del presente que la precisión solicitada no altera lo sustancial de la Resolución Gerencial Regional N° 258-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, por lo que es pertinente su rectificación;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Anexo N° 1 de la Resolución N° 258-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 18 de Octubre de 2007, en la parte que se indica la Cadena de Gasto correspondiente a la Específica de Gasto -Equipamiento y Bienes Duraderos - el cual debe entenderse como "6.7.11.51.1,18".

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DI. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Padilla Camino  
ABOGADA

